



## ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 10:00 (diez horas), del día 20 (veinte) del mes de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la Sala “Francisco Villa” del Congreso del Estado los CC. Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Gabriela Hernández López, Susy Carolina Torrecillas Salazar, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Mario Alfonso Delgado Mendoza y Alejandra del Valle Ramírez, Presidente, Secretaria y vocales respectivamente de la Comisión de Administración Pública; encontrándose también presente la Lic. Samantha Ceniceros Morales, Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite;
4. análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes relativos a las siguientes iniciativas:
  - PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVAN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA, RAMON ROMAN VAZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL ( MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS.
  - PRESENTADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO QUE COENIE NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
5. Asuntos Generales; y
6. Clausura de la sesión.

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Muy buenos tardes diputadas y diputados, damos inicio a esta sesión de la Comisión de Administración Pública el día de hoy 20 de septiembre del presente año, solicitó a la Diputada Paty Jiménez favor de pasar lista de asistencia y declare el quorum legal.



**DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO:** Muchas gracias, informo a esta comisión que, una vez llevado a cabo este procedimiento, contestaron de presentes los CC. Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Susy Carolina Torrecillas Salazar, Silvia Patricia Jiménez Delgado y Alejandra del Valle Ramírez. Hay quorum Presidente para que inicie la sesión.

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Gracias Diputada, como segundo punto del orden del día, de igual manera solicitó a la secretaria si puede dar lectura al orden del día.

**DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO:** Claro pero sí.

**DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO:** Claro que sí, con su permiso. Primero, lista de asistencia y declaratoria del quorum legal; segundo, aprobación del orden del día; tercero, lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite; cuarto, análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes relativos a las siguientes iniciativas, la primera, presentada por los CC. Diputados Pablo Cesar Aguilar Palacio, Luis Iván Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramon Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Nanci Carolina Vásquez Luna, Alejandro Jurado Flores y Otniel García Navarro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional ( MORENA), que contiene reformas y adiciones a la Ley Para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados y la segunda, presentada por el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango que contiene Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; sexto, asuntos generales; y séptimo, clausura de la sesión.

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Como siguiente punto del orden del día, solicitó al Centro de Estudios de lectura a la correspondencia oficial recibida para su trámite.

**LIC. SAMANTHA CENICEROS MORALES:** No tenemos correspondencia oficial.

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Perfecto, muchas gracias, como siguiente punto tenemos el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen



presentada por los CC. Diputados Pablo Cesar Aguilar Palacio, Luis Iván Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramon Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Nanci Carolina Vásquez Luna, Alejandro Jurado Flores y Otniel García Navarro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional ( MORENA), que contiene reformas y adiciones a la Ley Para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, por lo que solicito al Centro nos informe al respecto.

**LIC. SAMANTHA CENICEROS MORALES:** Si me permiten, con el permiso de la presidencia, ellos pretenden en esta iniciativa que se tenga concordancia con la Ley Nacional de Extinción de Dominio, antes era la Ley Federal pero el 9 de agosto de 2019, se creó la Ley Nacional de Extinción de Dominio, es por eso que en esta iniciativa ellos pretenden que se tenga concordancia con esa ley para tenerlo en ese mismo sentido, ellos también manejaban que se les cambiará por bienes activos en vez de bienes asegurados, decomisados o abandonados, a lo mismo se le se considera que no porque bienes antiguos son todos aquellos que tienen una remuneración o algo así y no todos estos bienes entran en bienes antiguos, porque muchos están pero no generan un ingreso, ahora también se modifica un artículo que todo lo que tenga de remanentes por lo de la Ley de Extinción de Dominio, ellos lo pretendían poner en el artículo 11, que es de depositarios inventores o administrativos, se modifica que el artículo 13, porque es donde habla de los destinos de los recursos y es como quien dice para dónde van esos recursos de extinción de dominio, es en ese sentido que sé que quedaría de esta manera: se reforman los artículos 3, 3 bis 2, 3 bis 3, 4 y 13 de la Ley para Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Durango, ese sentido.

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** ¿Algún comentario?



**DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO:** No sé si nos pudieran explicar un poquito más, ahondar un poquito más en el tema, para poder entender un poquito más exactamente qué es lo que se quiere reformar, cómo está y cómo quedaría.

**LIC. SAMANTHA CENICEROS MORALES:** Si me lo permiten, bueno, lo primero que les digo, que en bienes antiguos en la ley lo maneja como viene la administración de bienes asegurados, decomisados o abandonados, ellos sugerían que fuera por bienes antiguos, es lo que les informé, que no quería porque la nuestra... bueno, hay una como unas definiciones que da en la Secretaría de Hacienda en lo cual dice que los bienes antiguos son todos aquellos que se refieren a un recurso controlado por un ente público identificado o cuantificado en términos monetarios del que se espera un fundamentalmente beneficios futuros derivados de esas operaciones, como bien sabemos, por decir hay bienes abandonados que pues están así y pero no generan un recurso, un ingreso o algo y es por eso que no se puede no pueden ser bienes activos, que nada más sería al otro, en cuestión también agregan lo que es extinción de dominio, en la ley no lo manejaba, pero a raíz de la ley nacional ellos le dan facultades a las entidades en cierta forma para que se puedan en cuestión de extinción de dominio y con nosotros querían que se manejará en ese sentido, de que se tuviera una concordancia con la ley nacional, de que lo tuviéramos nosotros estipulado en la ley.

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Se está homologando a la ley nacional, era importante y siempre hay un término para el Congreso del Estado, para llevar a cabo y explicó en qué casos procedería sobre todo cuando implique algún ingreso adicional para el estado, ¿alguien más?

**DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ:** Nada más una pregunta, en el caso que comentas que se cambia, ¿actualmente la ley no tiene? o más bien ¿tiene bienes activos y eso es lo que se cambiaba verdad?



**LICENCIADA SAMANTHA CENICEROS MORALES:** No, no tiene bienes activos, tiene bienes asegurados, decomisados o abandonados, entonces querían que se cambiar a bienes activos, pero como tiene unas ciertas definiciones y bienes activos no concuerda con todos los bienes decomisados, abandonados o asegurados

**DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ:** Entonces, ¿no se va a poner bienes activos?

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Se hizo el desglose claro ¿dependiendo cada tipo de bien verdad? porque es importante la claridad en la ley.

**LICENCIADA SAMANTHA CENICEROS MORALES:** sí, porque no todos los bienes asegurados, tienen presupuestos.

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** ¿Alguien más?

**DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ:** Es que en esta ley si hay algunos requisitos que, en este caso, los municipios se apegan en lo que es la en la Dirección de Patrimonio, bueno, para dar de baja cuando ya son inservibles o en el caso de los vehículos cuando ya son. como dice la Diputada Susy, la misma ley contempla requisitos para darlos de baja ¿verdad?, la anterior si la tenían, la Ley de Bienes, en la que todavía está vigente sí tiene sus requisitos para dar de baja dependiendo del equipo ya sea mobiliario, enseres, equipo de transporte, de cómputo, todo, todo, todo y ahí es que ahí es donde puede entrar la observación de la Diputada con referente a primero requisitos que son para darlos de baja y que en las acciones de que no hagan un buen uso si ¿verdad Diputada?, era su sentido de la pregunta.

**LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS:** Sí, es que van entrelazadas las leyes tanto la Ley Orgánica del Municipio Libre, la de Bienes, las leyes de ingresos, entonces, tiene un procedimiento para cuando se dan de baja y la Entidad de Auditoría Superior es muy observadora en ese aspecto cuando no lo hacen de acuerdo a las leyes les hacen las observaciones y se aplican las



sanciones, pero efectivamente comenzó la licenciada ese tienen los bienes pero no se les da una operatividad porque no se sabe si son funcionales, si sirven o no y no los pueden dar de baja los tienen ahí, lo que pasa por ejemplo ahorita también en el Congreso, hay mucho equipo ahí en el tercer piso equipo que no sirve y no lo pueden dar de baja porque está inventariado, incluso, pasa en el Poder Judicial también, todo lo que recogen de los homicidios, que el arma, toda eso, la ropa son bienes del Poder Judicial, pero no los pueden inventariar porque no está establecido todo conforme a las normas.

**LICENCIADA NEIMA BERENICE HERNÁNDEZ MEDINA:** Nada da más para para explicarle un poquito más las dudas que tenía, la iniciativa realmente lo que pretende o lo que se está haciendo con esta reforma son 3 cosas principalmente, la primera, normar un procedimiento claro y ya probado que se ha funcionado en el sistema de en el SAE lo que conocíamos como el SAE que con esta administración de cambiaron el nombre, pero allá tienen un procedimiento ya muy bien, en base a la Ley Nacional de Extinción de Dominio que hace, que lo que decía la Licenciada, todos los bienes que se decomisan por ejemplo, de autos y eso, tener un procedimiento ya muy probado para subastarlo y con ese remanente, es la segunda reforma, la segunda propuesta de reforma que es adoc que se va a hacer con lo que se obtenga de los bienes, dice con lo que se obtenga de producto o rendimientos y accesorios conforme a la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se va a ir a una cuenta especial y dice, en esa cuenta especial lo único, le pone dos prohibiciones, la única cosa es que no se va a utilizar en gasto corriente, ni para pago de salarios, para todo lo demás se puede obtener ese dinero que se venda, se está tratando de solucionar el problema de que en algunos estados no se tenía un procedimiento confiable para poder rematar o subastar todos los bienes que se decomisa y qué pasaba, pues como no tiene el estado la capacidad de mantenimiento pues se echaban a perder y ya nadie tenía rendimiento de eso entonces, qué están haciendo, me están diciendo ok, todo lo que recabemos agarramos la Ley Nacional y hacemos las subastas conforme al procedimiento y



aprobado, esas son las dos cosas y la otra, que también es determinar quién va a ser todo esto, la autoridad que está facultada para hacer todo esto que se dice que es el servicio de administración de aquí del Estado, entonces, qué es son las tres cosas como qué principales que pasan con este dictamen, quien lo hace, como lo hacen y en qué se gasta el dinero que se obtiene de lo que se remata, más o menos esto, es lo que se pretende no sé si con esto ya le queda más claro.

**DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO:** Mucho más explícito, muchas gracias.

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Gracias pues es bueno eh, porque usted sabe que has estado tocando por nosotros Diputados en la práctica, lo que vemos ¿verdad? en todas y cada una de las dependencias seguimos como la Diputada Susy Torrecillas, es tortuoso dar de baja es un proceso, pero qué bueno que ahora haya un procedimiento claro y además implique que se ingresen recursos adicionales al estado, que haya claridad y transparencia de los que van a utilizar, ¿alguna otra pregunta? No habiendo, si lo puedes someter a consideración de los Diputados por favor.

**DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO:** Sometemos en la consideración de los presentes la iniciativa presentada por los los CC. Diputados Pablo Cesar Aguilar Palacio, Luis Iván Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramon Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Nanci Carolina Vásquez Luna, Alejandro Jurado Flores y Otniel García Navarro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional ( MORENA), que contienen reforma y audiciones a la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, **SE APRUEBA CON 4 VOTOS A FAVOR.**

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Vamos al siguiente punto del orden del día por favor,



**DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO:** En el siguiente punto tenemos la iniciativa presentada por el Ciudadano Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, que contiene nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Adelante por favor.

**LICENCIADA SAMANTHA CENICEROS MORALES:** Si me lo permiten, bueno esta iniciativa es una nueva Ley Orgánica, se compone por 60 artículos, antes eran 109, se hizo una modificación para empezar, porque se quitaron los que derogados, abrogados y todo eso, y es por eso que quedan a 60, se le dio una orden a la ley, queda dividido en cuatro títulos, los puntos principales en los cuales se basa esta nueva ley, para empezar de lo que ya mencione, es que es en el despacho del Ejecutivo se propone desaparecer las áreas de Secretaría Auxiliar y Coordinación de Audiencias, Dirección de Asuntos Internos y Atención a Migrantes, se abrirá las dependencias y entidades a llevar sus registros conforme a la ley de contabilidad gubernamental, se fortalece la facultad del Ejecutivo para remover libremente a los servidores públicos estatales hasta el nivel de jefaturas de departamento, se añade facultades de la Secretaría General de Gobierno para establecer políticas públicas encaminadas a promover e impulsar el respeto a los derechos de las personas migrantes y sus familias, al igual de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se añade la facultad de la Secretaría de Seguridad Pública para realizar convenios y fortalecer con organizaciones de la sociedad civil, organismos en general, instancias federales y estatales y municipales en protección ciudadana y en la prevención y persecución del delito, se obliga a aplicar los manuales de procedimientos de operación, de organización y de servicios al público, a los trabajadores de base o de confianza de la Secretaría de Finanzas y de Administración, así como los que vienen de Convenios de Coordinación Fiscal y Administrativa, se fortalecen las atribuciones de la Dirección de Recaudación, para solicitar a las instituciones bancarias, así como a las organizaciones auxiliares de crédito que ejecuten el embargo o aseguramiento de cuentas y de inversiones a



nombre de los contribuyentes o de los responsables solidarios y solicitar su levantamiento cuando así procede y se fortalecen las facultades a la Dirección de Auditoría Fiscal para que realicen consultas en los Sistemas del Servicio de Administración Tributaria, publiquen las notificaciones por estrados en las páginas del Gobierno del Estado y/o Secretaría de Finanzas y Administración, fortalezcan que el procedimiento de visitas domiciliarias, maniobras, que tienden la evasión del cumplimiento de obligaciones fiscales, embargos, requerimientos, por medio de instrumentos electrónicos, estos son los puntos meritorios de la nueva ley.

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Si alguien quiere hacer uso de la voz, ¿Diputadas?, adelante.

**DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO:** Si, nada más le pediría yo a la Licenciada Emma que nos pueda decir como quedaría lo que está presupuestado ya, por la desaparición de algunas secretarías, porque lo que es el Presupuesto no se puede mover, ni por los Diputados, ni por el Gobernador.

**LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERS:** Sí, con su permiso Diputada, gracias Presidente, sí bueno, aquí en el Artículo Quinto estamos viendo que se disuelve el organismo público descentralizado denominado Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango y se ordena su reincorporación de la Administración Pública Estatal, bueno, como ustedes los que lo integran la comisión de Hacienda aquí la Diputada Paty, bueno, no me dejará mentir que el Presupuesto de Egresos pues ya viene en una iniciativa propuesta por el por el Titular del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Finanzas le llega su anteproyecto de presupuestos de cada ente público sí descentralizados, los 3 poderes, los órganos constitucionales autónomos, para el concentrarlos todos y hacer una iniciativa de manera general, la cual manda el Congreso y el y ustedes la prueban en su momento, a más tarde del 15 de diciembre, aquí este Instituto es un descentralizado, esté en su Presupuesto de Egresos de para el Ejercicio Fiscal 2022, trae una cantidad, la cual no se puede mover, si bien es cierto va a



desaparecer, pero habrá que cuidar aquí el personal, el capital humano sí, que las personas que trabajan en este Instituto, aquí establece que les dan 90 días para para la reincorporación a otra área, hay que respetar los derechos humanos de las personas, de la clase trabajadora, aquí los gastos de operatividad pues ya son otra cosa, esos yo les comentaba la propuesta es, qué internamente la Secretaría de Finanzas traslade esa partida a la Secretaría dónde va a estar este este Instituto, quién lo va a asumir, pero ustedes no pueden hacer una modificación al Presupuesto de Egresos porque eso ya está destinado, si, la Ley de Disciplina Financiera se los prohíbe a los Diputados y tanto a los Diputados como al Titular del Poder Ejecutivo, porque ya está destinado para para ciertas cosas si, aún y cuando vaya a desaparecer eso lo tenemos muy claro, pero de todos modos hay que respetar a la clase trabajadora, que si habla aquí en este artículo transitorio, habrá que internamente proponerle a la Secretaría de Finanzas que haga el traslado a esa Secretaria quién va a subsumir y ustedes hasta el 2023, cuando el Titular del Poder Ejecutivo mande el paquete económico, que venga el Presupuesto de Egresos obviamente tiene que venir ya desaparecido este rubro, ese descentralizado ya no va a traer esa cantidad ahí, sino que esta cantidad se trae el descentralizado al Instituto de la Protección al Migrante lo va a pasar a la Secretaría que lo va a subsumir, para gastos de operatividad y si es que se va a quedar el personal ahí, porque se le están dando, se le están respetando aquí sus garantías laborales a los trabajadores con este artículo quinto, sí habrá que cuidar ese esa parte, ya la operatividad pues ya, ya eso es aparte, pero si esa es la propuesta de la Diputada, que el Presupuesto de Egresos entre en vigor hasta el primero de enero del 2023, este recurso que se tiene disponible para este descentralizado, internamente se puede operar, pero ustedes no pueden modificar el Presupuesto de Egresos.

**LICENCIADA SAMANTHA CENICEROS MORALES:** No se despiden a las personas, se les respetan sus garantías, aquí lo dicen el artículo transitorio, se les respeta su antigüedad y sus derechos que conlleva.



**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Comentarles que esta Nueva Ley de Administración Pública es muy importante, porque es un poco el resumen de lo que hemos visto en esta transición, es presentada por el anterior Gobernador el Dr José Rosas Aispuro Torres, por supuesto con nuestro Gobernador Dr. Esteban Villegas Villarreal, en el sentido de ver las áreas de oportunidad para de manera inmediata hacer las mejoras, por eso si ven mucho está encaminado a fortalecer todo lo que tiene que ver con materia financiera, presupuestaria, de egresos, de ingresos, inclusive ustedes vieron que la que conocíamos como Coordinación General de Gabinete que nunca tuvo, bueno si, era un decreto, pero realmente no era parte de la ley y que ahora ya inclusive, ya hay un nombramiento a favor de Jesús Salazar, que ya se manifiesta aquí como la creación de la Coordinación General de Gestión Gubernamental, también se adhiere ya a la Ley de Administración Pública, la Coordinación General de Comunicación Institucional, desaparecen los Migrantes, ha hecho un trabajo aquí, gracias a la presidenta de la Comisión de Hacienda, lo que quiere es que respetemos la ley, sí que esto que en la práctica es una necesidad una iniciativa del Gobernador Aispuro, por supuesto así lo veo con un visto bueno del Gobernador Villegas, pero que vayamos a través de las leyes fiscales y financieras que se haga y que nosotros seamos los primeros en respetarlas y hay otras que también desaparecen que realmente nunca fueron funcionales, se tenía yo creo la mejor intención, como la del Adulto Mayor, como la Comisión de Arbitraje Médico por mencionarles algunas y que ya hay manuales de organización, que tiene que haber manuales de organización, se fortalecen las Direcciones de Recaudación y de Auditoría Fiscal y también por los laudos laborales que ha sido un problema tan fuerte, que aquí ya se plasma en la ley de Administración Pública, se dice exactamente que el personal de confianza y que tratamiento habrá para no llegar a eso, inclusive algunas Direcciones o mandos medios y superiores, se resisten a dejar los cargos, es increíble, que hemos visto la problemática presupuestal y financiera que se tienen por las cantidades de laudos ya sentenciados y que de alguna manera que se tendrán que cubrir, entonces, todo eso viene en esta nueva Ley de Administración Pública y decirles que también



estaremos a la expectativa de que tal vez el Ejecutivo del Estado mande algunas propuestas adicionales, ayer lo dijo el Secretario General de Gobierno, atendiendo la carga tan importante en el recurso humano, en el gasto corriente que se tiene mes con mes, está dificultando las finanzas del estado, eso es lo que trae esta nueva Ley de Administración Pública de inicio, tendremos yo creo algunas iniciativas adicionales en un futuro próximo, no ¿se si alguien más quiera hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, lo puede someter a la consideración por favor.

**DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO:** Sometemos a la consideración de los presentes iniciativa presentada por el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Ex Gobernador Constitucional del Estado de Durango que contiene Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Y se pone a consideración la modificación del Transitorio.

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Nada más, que lea como quedaría para el conocimiento de los integrantes de la Comisión.

**LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS:** Con su permiso Presidente,

**ARTÍCULO QUINTO.** Se disuelve el organismo público descentralizado denominado “Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango”, por lo que se ordena su desincorporación de la Administración Pública Estatal, para lo cual, se otorga un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para la reincorporación a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Durango de los recursos materiales, humanos y financieros a cargo de esa entidad paraestatal. Aquí le vamos agregar un punto y coma, y se le agrega *“el presupuesto aprobado para este Instituto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se contemplara en el Presupuesto de Egresos correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2023”*



**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** Perfecto.

**DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO:** Se vota con la modificación al artículo quinto transitorio, sometemos a la consideración de los presentes, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:** No sé si ¿alguna de las compañeras traiga algún tema que tratar en Asuntos Generales? De no existir, pasaríamos al siguiente punto, Clausura de la Reunión, siendo las 10:58 hrs., (diez horas con cincuenta y ocho minutos) del día 20 (veinte) de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós) firmando para constancia el Presidente y Secretaria de la Comisión de Administración Pública. Damos fe - - - - -

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**  
**PRESIDENTE.**

**DIP. SILVIA PATRIA JIMÉNEZ DELGADO**  
**SECRETARIA HABILITADA**